

“Por la cual se hace un nombramiento con carácter provisional”

**EL DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 19 de la Resolución 005 de 1997 de la Junta Directiva del IDRD, la Resolución 225 de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo de Conductor Código 480 Grado 08 de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se encuentra en vacancia temporal.

Que teniendo en cuenta lo establecido en la Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, que sobre el tema de nombramientos provisionales señaló: “(...) en caso de no encontrar un servidor que cumpla con los requisitos ya citados procederá el nombramiento provisional. (...)”.

Que una vez revisada la planta de personal, se pudo constatar que los servidores que desempeñan los cargos inmediatamente inferior, no cumplen con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargados del empleo de Conductor Código 480 Grado 08 de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Que el Profesional Especializado Código 222 Grado 11 Responsable del Área Talento Humano, certificó que revisada la hoja de vida del señor JOSE ERNESTO ROJAS CORREDOR, identificado con cédula de ciudadanía 80.063.591, cumple con los requisitos para ser nombrado provisionalmente en el cargo de Conductor Código 480 Grado 08 de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, de acuerdo con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte adoptado mediante Resolución 788 de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Nombrar con carácter provisional al señor JOSE ERNESTO ROJAS CORREDOR, identificado con cédula de ciudadanía 80.063.591, en el empleo denominado Conductor Código 480 Grado 08 de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, hasta cuando el titular del cargo se reintegre al mismo.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., el día **12-07-2024**

  
**DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN**  
Director General

Proyectó: Camilo Rojas O – Profesional Especializado Código 222 Grado 05 (E) Área Talento Humano <sup>Ce</sup>  
Revisó: Yadima Díaz Ochoa – Profesional Especializado Código 222 Grado 11 Área Talento Humano <sup>Yd</sup>  
Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero – Subdirector Administrativo y Financiero <sup>JCR</sup>  
Vo.Bo.: Gabriel Lagos Medina – Secretario General <sup>GLM</sup>